



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1505

CHIGUAYANTE, 14 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Que don David Fernando Torres Padilla ha prestado servicios regidos por el Código del Trabajo desde el 01 de agosto de 2009 hasta el 11 de junio de 2012; renuncia voluntaria de fecha 11 de junio de 2012; liquidación de cálculo de finiquito de trabajador realizado por el departamento de personal de la I. Municipalidad de Chiguayante; finiquito de fecha 02 de agosto de 2012, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don David Fernando Torres Padilla; lo dispuesto en el artículo 159 N°2 y demás pertinentes del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese el contrato el finiquito de fecha 02 de agosto de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don David Fernando Torres Padilla.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.03, otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: P. 13/08/12